

Instrucciones para prolongar o reducir la estancia Erasmus+ KA131 SMS out Grado

Curso Académico 2024/25

1. Descargue el Formulario para prolongar o reducir la estancia publicado en la web de la convocatoria: <https://internacional.uca.es/24-25-erasmus-estudios-salientes-ka131-grado/>
2. Cumplimente todo el documento correctamente.
3. Asegúrese de que consigue las 3 firmas necesarias y el Sello de la Universidad de Destino:
 - a. El/La estudiante
 - b. El/La Coordinador/a Académico/a de la UCA
 - c. El/La Coordinador/a Académico/a de la Universidad de Destino o del Representante de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de destino.
 - d. Sello de la Universidad de destino
4. Suba el documento escaneado en PDF a Umove en el apartado “Documentación”, subapartado “Documentos para Incorporar” como **“Modificación duración de la estancia”**.
5. Una vez validado el documento por el Gestor de la Oficina de Internacionalización de la UCA, se modificarán las fechas de su estancia en su perfil de Umove. **Sólo en el caso de que se trate de una prolongación de estancia se le generará en su Documentación la Enmienda al Convenio de Subvención que deberá firmar en Umove.**
6. **MUY IMPORTANTE:** Tramite la Modificación correspondiente de su contrato de estudios en Umove.
7. **En el caso de que se trate de una PROLONGACIÓN de estancia**, desde la Oficina de Internacionalización, una vez que aparezca firmada y validada la modificación de su contrato de estudios, se realizará un nuevo cálculo de su ayuda económica Erasmus+ y se gestionará un nuevo pago por la ampliación de la estancia hasta alcanzar el 80% del pago total de prefinanciación.

8. **En el caso de que se trate de una REDUCCIÓN de estancia**, desde la Oficina de Internacionalización, una vez finalizado su período de movilidad se realizará el cálculo de la liquidación total de la ayuda económica que le corresponde finalmente. Si aparece un importe a devolver se le comunicará la cuantía y se le explicará el modo de hacer la devolución. Si no aparece un importe a devolver se gestionará la ayuda económica que le corresponda.
9. Recuerde que el alumnado sólo puede participar en el programa Erasmus+ un **máximo de 12 meses en todo su período académico de Grado**. Si va a solicitar la prolongación de su estancia Erasmus+ deberá contabilizar los periodos anteriores Erasmus+ disfrutados.
10. **FECHA LÍMITE para solicitar la prolongación o reducción de la estancia Erasmus+:**
17 de noviembre de 2025.

MUY IMPORTANTE: No es necesario enviar un email/CAU o llamar por teléfono para comunicar que usted ha subido en su perfil de Umove el documento de prolongación o reducción. Al Gestor de Internacionalización de la UCA le llegan los avisos personalizados desde la misma plataforma Umove sobre la incorporación de la nueva documentación pendiente de validar.